



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 36
23-02-18
GSB/raa



DECRETO EXENTO N° 000312
LITUECHE, 23 FEB 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Acuerdo N° 30/2018 de sesión ordinaria N° 43 de fecha 07-02-2018 del Concejo Municipal que aprueba las bases administrativas y el llamo a licitación pública para el servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Litueche.
- Decreto N° 207 que aprueba bases, nombra comisión y llama a licitación.
- El proceso de licitación 1743-25-LE18.
- Las fechas establecidas en el proceso de licitación y por razones de carácter técnico administrativo no se dio respuestas a consultas, por tanto se modificaran las fechas de respuestas a consultas, cierre, apertura y adjudicación.
- Que, el funcionario Municipal don Andrés Pérez Correa, Secplac, se encuentra con licencia médica, es necesario modificar la comisión que evaluara ofertas del presente proceso de licitación.
- El Decreto N° 310 del 22-02-2018 que modifica comisión.
- La necesidad de solicitar aclaración de oferta a través del Foro Inverso y el plazo mínimo estipulado para recepción de respuesta, se requiere efectuar modificación en la fecha de adjudicación de oferta.

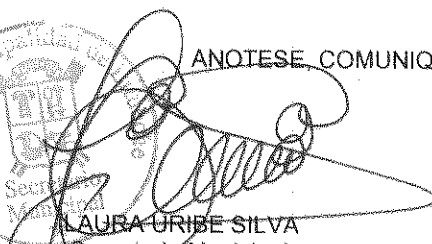
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 40 del Reglamento. El Decreto 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

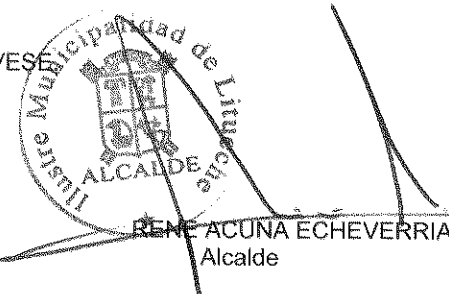
DECRETO:

1. **MODIFICASE** la fecha de Adjudicación del proceso de licitación 1743-25-LE18 quedando establecida para el 27 de Febrero de 2018.
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Obras

